

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL. 16 MAYO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: 909 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Programa convenio complementario Ges suscrito con Municipalidades, resolución Exenta N° 1219 fe fecha 27 de Marzo 2014.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Srta. Yanet del Carmen Ruiz Retamal.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal Desde el 01/05/2014 hasta el 31/08/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 311.420 (Trescientos once mil cuatrocientos veinte pesos) impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103001 honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Asesoría

